

de Propios y Arriendos con las bajas
que correspondan a la casa, por donde se
ha deducido ascenden el citado veinte por
cientos en el expresado tomo a treinta y tres
mil, ochocientos treinta y tres id veinte
y siete rs. D. n. El Ayuntamiento en su
inteligencia acordó: Que a la Contaduría
municipal para los efectos que se
previenen, y verificada la liquidación se
remita a el expresado Sr. Jefe Superior
Político

Tunta de Sanid. Q. Libre un oficio de la Junta de Sanidad
No se innova el de esta Ciudad su fin de agua en el que se
reglamento q. { unido a la resolución del Sr. Jefe Superior
la rige } Político de la Provincia directiva a que se
suspenda por este Ayuntamiento todo procedi-
miento con respecto a las novedades que
se han introducido en el reglamento vijen-
te que rige a la expresada Junta y apase-
ren en el testimonio que se acompaña
en la exposición hecha a dho. Jefe por
D. Pedro Martín y D. Pedro Simón Prop.
vocales de aquella, mediante a que estau-
do consultada esta particular a la Supe-
rioridad nada puede innovarse hasta su
resolución, y en su virtud indicando la se-
ñalada Junta se le manifiesta la determina-
ción de este Ayuntamiento acerca de la citada
resolución. Y entendido por esta Corpora-

